



LXII LEGISLATURA

Dip. Carmelita Ricardez Vela

652-285 LXII

San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, a 9 de febrero de 2016.

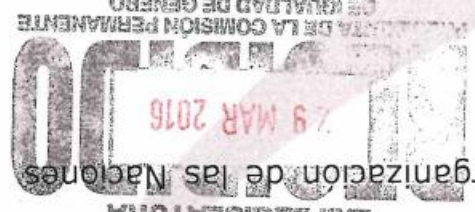
**COMPañERAS Y COMPañEROS DIPUTADOS
INTEGRANTES DE LA LXII LEGISLATURA
CONSTITUCIONAL DEL HONORABLE
CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.
P R E S E N T E**



La que suscribe **Diputada María del Carmen Ricardez Vela**, integrante de la **Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional**, con la potestad que me otorgan los artículos 50, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; y 67, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca, me permito presentar a este Honorable Congreso del Estado, un Punto Acuerdo, por el que la Sexagésima Segunda Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, formula un atento exhorto a los Poderes Ejecutivo y Judicial, a los Ayuntamientos, así como a los Organismos Públicos Autónomos del Estado, para que dentro de las esferas de sus competencias, continúen con la lucha por la igualdad, el respeto y el combate a la violencia que se ejerce al sexo femenino, y generen políticas públicas que mejoren las condiciones de vida de la mujer en zonas rurales y en la protección de las adolescentes y las niñas. Lo que someto a la consideración de esta Soberanía, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES:

Primero.- El 8 de marzo se conmemoró el Día Internacional de la Mujer Trabajadora. Una fecha reconocida por la Organización de las Naciones Unidas (ONU).



DIR. ZOLA JOSE JUAN
OF. IGUALDAD DE GENERO

14:25 hrs
M. E. H. H.

Dip. Carmelita Ricardez Vela



Tras buscar la igualdad entre hombres y mujeres, un 8 de marzo de 1910, en la II Conferencia Internacional de Mujeres Socialistas, se proclamó el Día Internacional de la Mujer Trabajadora.

Un año después, el 19 de marzo de 1911 Alemania, Austria, Dinamarca y Suiza decidieron celebrar por primera vez la fecha. Después otros países también la reconocieron.

No fue sino hasta 1972 cuando la Asamblea General de la ONU se encargó de declarar oficialmente el año 1975 como Año Internacional de la Mujer y exhortó dos años después a todos los países a sumarse a la iniciativa.

Segundo.- Que la igualdad es un derecho de todas las mujeres y de todos los hombres; sin embargo, pese a los avances significados que se han logrado como la paridad de género en la postulación de candidaturas a cargos de elección popular, aún sigue siendo una deuda pendiente desde hace muchos años.

Tercero.- Que hace falta redoblar esfuerzos para que la "Alerta de Violencia contra las Mujeres" sea una realidad en el Estado, y poder combatir y erradicar con éxito la violencia contra las mujeres

Cuarto.- Que hay pendientes con el trato igualitario en el aspecto laboral, en la atención de salud, en la generación de políticas públicas

Dip. Carmelita Ricardez Vela



para mejorar las condiciones de vida de la mujer en las zonas rurales y en la protección de las adolescentes y las niñas

Quinto.- Que aún con los avances importantes que se han logrado en muchos ámbitos, sigue existiendo un rezago en el ámbito del empleo, la remuneración justa, ya que actualmente, la mujer realiza actividades iguales que el hombre en oficinas y generalmente no es remunerada de la misma manera, por lo que hay que analizar este tipo de temas. En materia laboral por ejemplo, las mujeres tienen una responsabilidad desproporcionada con respecto al trabajo no remunerado de cuidados que prestan a otras personas. Dedican entre 1 y 3 horas más que los hombres a las labores domésticas. Entre 2 y 10 veces más de tiempo diario a la prestación de cuidados (a los hijos e hijas, personas mayores y enfermas), y entre 1 y 4 horas diarias menos a actividades de mercado.

En el caso del matrimonio de niñas y las uniones tempranas constituyen una violación a los derechos humanos de las niñas, que afectan gravemente la vida, la salud, la educación y la integridad de las niñas, impacta su desarrollo futuro y el de sus familias, e incrementa la discriminación y la violencia contra ellas.

En México, al menos 1 de cada 5 mujeres entra en unión conyugal antes de cumplir los 18 años de edad.

Dip. Carmelita Ricardez Vela



La esterilización forzada y la procreación no consentida, constituyen una violación a los derechos humanos reproductivos.

Por todo ello, me permito someter a la consideración de este Pleno Legislativo del Estado, la siguiente proposición con:

PUNTO DE ACUERDO.

Único.- La Sexagésima Segunda Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, formula un atento exhorto a los Poderes Ejecutivo y Judicial, a los Ayuntamientos, así como a los Organismos Públicos Autónomos del Estado, para que dentro de las esferas de sus competencias, continúen con la lucha por la igualdad, el respeto y el combate a la violencia que se ejerce al sexo femenino, y generen políticas públicas que mejoren las condiciones de vida de la mujer en zonas rurales y en la protección de las adolescentes y de las niñas.

ATENTAMENTE

**SUFRAGIO EFECTIVO. NO RELECCION
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**



DIP. MARIA DEL CARMEN RICARDEZ VELA.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXII LEGISLATURA
DIP. MA. DEL CARMEN RICARDEZ VELA